



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12.9 JUL 2025

RES. DECECO N° 0620-25

Expte. N° 7135/19

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Carla AREVALO WIERNA, por medio del cual solicita el beneficio de la Licencia PostMaternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carla AREVALO WIERNA ocupa el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Economía Laboral" de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta.

Que mediante Res. DECECO N° 283/25 se otorgó licencia especial por Maternidad (Periodo Postparto) a la Dra. Carla AREVALO WIERNA hasta el hasta el 9 de julio de 2025.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora del Departamento de Economía y del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que corresponde otorgar a la Dra. Carla AREVALO WIERNA, Licencia especial post Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso b) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

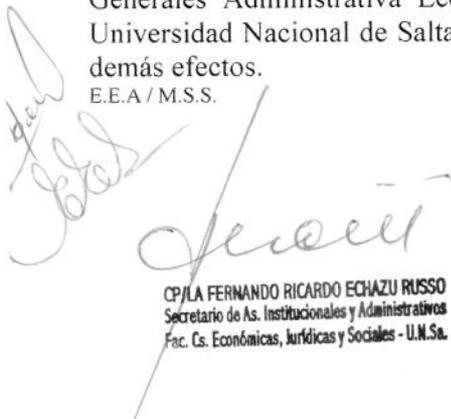
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial post Maternidad a la Lic. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, D.N.I. N° 33.674.687, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Economía Laboral" de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, a partir del día 10 de julio y hasta el 7 de octubre de 2025.

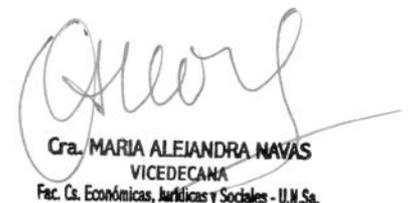
ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 48 – Inciso b) Licencias especiales. Licencia post maternidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Directora del Departamento, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A / M.S.S.


CP/FA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.